



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3546 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 25 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la distinción de Doctor Honoris Causa es una distinción que otorga la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a personalidades eminentes, de conducta pública digna, que se hayan destacado por sus aportes valiosos y extraordinarios, contribuyendo al desarrollo de la cultura en algunas de sus expresiones más significativas;

Que, el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Los docentes son: ... *Extraordinarios: Eméritos, Honorarios y similares dignidades...*";

Que, asimismo, en el inciso b), del Art. 279° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, precisa: "*son docentes extraordinarios de la UNHEVAL; Docentes Honorarios;*

Que, asimismo, el Art. 284° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL señala: Son docentes Honoris Causa. Son aquellas personalidades nacionales o extranjeras que se hacen merecedores a esta distinción honorífica por su contribución científica, al arte y humanidades. A propuesta de la Facultad, el Consejo Universitario, otorgará la distinción pertinente;

Que la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 0256-2017-UNHEVAL-FCS-D, del 17.OCT.2017, remite la Resolución N° 0145-2017-UNHEVAL-FAC-PSIC-CF, del 17.OCT.2017, que resolvió SOLICITAR el reconocimiento como Doctor Honoris Causa del Dr. Manuel Angel Calviño Valdé Fauly, por lo que será considerado como Docente Honorario de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por su destacada labor y reconocimiento a su extraordinaria trayectoria profesional en el campo de la Psicología en Latinoamérica:

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, tomado conocimiento del currículo vitae, en mérito a lo normado en el Art. 80°, numeral 80.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y al Art. 284 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y ante la propuesta de la Facultad de Psicología, el pleno acordó otorgar la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al Dr. **MANUEL ANGEL CALVIÑO VALDÉ FAULY**, Presidente de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología (ALFEPSI), por su destacada labor y reconocimiento a su extraordinaria trayectoria profesional en el campo de la Psicología en Latinoamérica, expresada en su currículo vitae; y otorgarle el diploma y la medalla correspondiente; encomendándose a la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNHEVAL de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1293-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, al Dr. **MANUEL ANGEL CALVIÑO VALDÉ FAULY**, Presidente de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología (ALFEPSI), por su destacada labor y reconocimiento a su extraordinaria trayectoria profesional en el campo de la Psicología en Latinoamérica, expresada en su currículo vitae, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **OTORGAR** al Dr. **MANUEL ANGEL CALVIÑO VALDÉ FAULY** el diploma y la medalla correspondiente.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNHEVAL adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VR Acad
VR Inv-AL-OCI
Transparencia
D Calidad
FPSIC-Archivo

YKFO/Vam


Abog. Yershy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL